



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 246.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE TÉCNICOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 22 de abril de 2025.-

VISTO:

El Memorandum D.G.A.T. N° 210, de fecha de 07 de abril de 2025, ingresado como expediente SIMESE N° 72178/2025, por medio del cual la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, solicita la actualización de los integrantes del Equipo Técnico Responsable del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley No 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art.3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 2991/ 2019, Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, en el Artículo 20 establece: "...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

Que el mismo Decreto, en el apartado Paso 3. Oficialización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a la Etapa 1º del Manual, determina: "Además de designarse las dependencias integrantes, la resolución deberá tener la nominación de la dependencia coordinadora y la designación de los técnicos responsables de la elaboración...".

Que por Resolución S.G. N° 046, de fecha 11 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 290, de fecha 08 de julio de 2020, se modifica el Artículo 2º de la Resolución S.G. N° 46/2020, en relación a la integración del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y a través de su artículo 3º se designan técnicos responsables para elaboración de los informes correspondientes.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 246.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE TÉCNICOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 22 de abril de 2025.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto No 21.376/98, en su Artículo 19 dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 526, de fecha 11 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar la nómina de técnicos responsables que integrarán el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el Decreto 2991/2019, la cual queda de la siguiente manera:

Dependencia que integra el comité	Técnico Designado
Dirección General de Gabinete	Sr. Emilio Ferreira
Dirección General de Auditoría Interna.	Abg. Nidia Vázquez
Dirección General de Asesoría Jurídica.	Abg. José Ocampos
Dirección General de Planificación y Evaluación.	Ing. Clara Vázquez
Dirección General de Administración y Finanzas.	Lic. María Victoria Galeano
Dirección General de Recursos Humanos	Abg. Raquel Fernández
Dirección General de Comunicación en Salud	Lic. Dulce Domínguez
Dirección General de Vigilancia en Salud	Dra. Elena Candia

Artículo 2º. Dejar sin efecto la Resolución S.G. N° 92, de fecha 08 de marzo de 2024.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/eg/vc